

República de Colombia



Distrito judicial de Valledupar  
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque  
Calle 5 No. 3 - 18

[j01prmpaltamalameque@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaltamalameque@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

Demandante: COOPERATIVA LUNA LINDA NIT 900251538-1

Demandado: JOSE OCTAVIO AREVALO UNIBIO.

Radicado: 20-787-40-89-001-2020-0034-00

---

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

### ASUNTO

Analizado el escrito enviado al correo institucional por el apoderado del ejecutante con facultad para expresa para recibir, solicitud coadyubada por el ejecutado, quien solicita la entrega de los títulos de depósito judicial al ejecutante; donde solicita se dé por terminado el presente proceso por pago total de la obligación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque, Cesar,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Declarar terminado el proceso por pago total de la obligación.

**SEGUNDO:** Decretar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas. Líbrense los oficios correspondientes.

**TERCERO:** Sin condena en costas.

**CUARTO:** En firme el presente auto, archívese el proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

  
HALINISKY SÁNCHEZ MENESES  
Juez

Se suscribe con la firma escaneada, por salubridad pública (art. 11 Decreto 491 de 2020).